



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A
DON ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS
RAVANAL**

DECRETO (E) N° 4419

CHILLAN VIEJO, 29.08.2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal.

-La solicitud de permiso compensatorio de fecha 29 de agosto de 2013, presentada por Don **ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL**, Conductor de Furgón Escolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por 06 horas de permiso compensatorio el 30 de agosto del 2013.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 3637 del 11.07.2013, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 10 días desde 12.07.2013 hasta 26.07.2013, quedando 32 horas pendientes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Don **ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL**, Run 14.293.118-4, Conductor de Furgón Escolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por 06 horas de permiso compensatorio, desde el 30.08.2013 hasta 30.08.2013.

2.-QUEDARA, disponible 26 horas de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

RMR / FFV / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.



**RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (S)**